



Asamblea General

Distr. limitada
26 de febrero de 2003
Español
Original: inglés

**Comisión sobre la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos**
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos
40º período de sesiones
Viena, 17 a 28 de febrero de 2003

Proyecto de informe

Adición

V. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

1. De conformidad con la resolución 57/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos prosiguió su examen del tema relativo a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre en el marco del plan de trabajo aprobado en su 35º período de sesiones (A/AC.105/697 y Corr.1, anexo III, apéndice).
2. La Subcomisión tuvo a la vista una nota de la Secretaría titulada "Investigaciones nacionales sobre la cuestión de los desechos espaciales, seguridad de los objetos espaciales con fuentes de energía nuclear y problemas relativos a la colisión de esos objetos con los desechos espaciales" (A/AC.105/789), así como un documento de trabajo presentado por la Federación de Rusia, titulado "Perspectivas para la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/C.1/L.265 y Corr.1).
3. La Subcomisión tuvo asimismo ante sí el informe del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, titulado "Examen de los documentos internacionales y los procedimientos nacionales de posible interés en relación con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre con fines pacíficos" (A/AC.105/781). De conformidad con su plan de trabajo, la Subcomisión examinó si debía o no adoptar medidas adicionales en relación con la información presentada en el informe.
4. Los representantes de la Argentina, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido formularon declaraciones en relación con este tema.



5. En cumplimiento de un acuerdo al que había llegado la Subcomisión en su 39º período de sesiones (véase A/AC.105/786, párr. 77) y sobre la base de la labor realizada por los miembros interesados del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre entre los períodos de sesiones 39º y 40º de la Subcomisión, ésta tuvo ante sí un documento de trabajo presentado por la Argentina, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido, titulado “Plan de trabajo propuesto para la elaboración de un marco internacional de base técnica relativo a los objetivos y recomendaciones para la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre” (A/AC.105/C.1/L.261).
6. Sobre la base de esa propuesta, la Subcomisión aprobó un nuevo plan de trabajo plurianual relativo a la “Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre”, para el período 2003-2006, que figura en el anexo [...] del presente informe.
7. La Subcomisión fue informada de una nueva iniciativa que figura en el proyecto de presupuesto de la NASA para 2004, basada en la Iniciativa de Sistemas Nucleares recientemente aprobada por el Congreso de los Estados Unidos. La nueva iniciativa, denominada Proyecto Prometeo, desarrollaría sistemas avanzados de producción de energía basados en radioisótopos y de generación de energía nuclear por fisión. Los adelantos previstos en los sistemas basados en radioisótopos permitirían la exploración de los sistemas planetarios en todo tipo de condiciones meteorológicas, en cualquier lugar y en cualquier momento, lo cual podría resultar de utilidad para la misión a Marte Smart Lander, cuyo lanzamiento estaba previsto para 2009. La actividad inicial para el sistema de generación de energía nuclear por fisión se centraría en la definición de las metas de las investigaciones tecnológicas a corto plazo y en la identificación de misiones científicas planetarias que sólo podrían realizarse con energía eléctrica generada por fisión nuclear.
8. De conformidad con la resolución 57/116 de la Asamblea General, la Subcomisión, en su 581ª sesión, celebrada el 17 de febrero, convocó nuevamente a su Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre bajo la presidencia de Sam A. Harbison (Reino Unido). El Grupo de Trabajo celebró [10] sesiones.
9. En su [...] sesión, celebrada el [...] de febrero, la Subcomisión aprobó el informe del Grupo de Trabajo (véase el anexo [...] del presente informe).
10. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos estuvo de acuerdo en que se pidiera al Grupo de Trabajo que prosiguiera su labor entre el período de sesiones en curso y el 41º período de sesiones de la Subcomisión, en 2004, según se preveía en el nuevo plan de trabajo (véase el anexo [...]) y se recomendaba en el informe del Grupo de Trabajo (véase el anexo [...]). Esto podría facilitarse mediante la celebración de debates oficiosos entre los miembros interesados del Grupo de Trabajo en Viena, el 10 de junio de 2003, inmediatamente antes del 46º período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

VI. Medios y mecanismos para fortalecer la cooperación interinstitucional y aumentar la utilización de las aplicaciones y los servicios de la tecnología espacial en las entidades del sistema de las Naciones Unidas y entre ellas

11. De conformidad con la resolución 57/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos siguió examinando el tema relativo a los medios y mecanismos para fortalecer la cooperación interinstitucional y aumentar la utilización de las aplicaciones y los servicios de la tecnología espacial en las entidades del sistema de las Naciones Unidas y entre ellas. En el plan de trabajo aprobado en el 37º período de sesiones de la Subcomisión (A/AC.105/736, anexo II, párr. 40) se pedía a la Subcomisión que elaborara propuestas específicas y concretas y, cuando procediera, planes de acción para fortalecer la cooperación interinstitucional en la utilización del espacio en el sistema de las Naciones Unidas y aumentar la utilización de las aplicaciones y los servicios de la tecnología espacial en el sistema en general y entre determinadas entidades de las Naciones Unidas.

12. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Reunión Interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre sobre su 23º período de sesiones, celebrado en Viena del 22 al 24 de enero de 2003 (A/AC.105/791);

b) Informe del Secretario General sobre la coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas: programa de trabajo para 2003, 2004 y años futuros (A/AC.105/792).

13. Los representantes de Bulgaria, los Estados Unidos, México y la República Árabe Siria hicieron declaraciones en relación con este tema. El representante de la OMM también formuló una declaración.

14. La Subcomisión escuchó las siguientes disertaciones técnicas en relación con este tema del programa:

a) “Utilización de la teleobservación en apoyo del Convenio para la protección del patrimonio mundial cultural y natural”, por los representantes de la ESA y la UNESCO;

b) “Informe del Presidente de la Reunión Interinstitucional”, por el representante de la OMM.

15. La Subcomisión tomó nota con satisfacción de que la Reunión Interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre había celebrado su 23º período de sesiones en Viena del 22 al 24 de enero de 2003. La Subcomisión observó que el próximo período de sesiones de la Reunión Interinstitucional sería acogido por la OMM en Ginebra, a comienzos de 2004, antes del 41º período de sesiones de la Subcomisión.

16. La Subcomisión hizo suya la recomendación de la Reunión Interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre (A/AC.105/791, párr. 20) de que se celebrara, en conjunción con el período de sesiones anual de la Reunión Interinstitucional, una sesión pública oficiosa a la que se invitaría a participar a los representantes de los Estados miembros de la Comisión. La Subcomisión observó

que, en vista del limitado tiempo disponible para la sesión pública, su programa debería concentrarse en uno o varios temas particulares, que se seleccionarían de antemano mediante conversaciones entre los centros de coordinación de la Reunión Interinstitucional (A/AC.105/791, párr. 21).

17. Atendiendo a una recomendación de la Reunión Interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre (A/AC.105/791, párr. 30), la Subcomisión invitó a las entidades de las Naciones Unidas a que le presentaran informes anuales sobre temas específicos. La Subcomisión alentó asimismo a las entidades de las Naciones Unidas a que examinaran la posibilidad de presentar informes sobre sus actividades de interés para determinados temas del programa de la Comisión y de sus subcomisiones.

18. La Subcomisión tuvo ante sí un documento preparado por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en el que figuraba un anteproyecto de lista de las medidas recomendadas en el Plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que revestían interés directo o potencial para la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones (A/AC.105/C.1/2003/CRP.12). El proyecto de lista comprendía también medidas referentes a cuestiones intersectoriales, a las que la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones podían contribuir. En cumplimiento de una recomendación de la Reunión Interinstitucional (A/AC.105/791, párrs. 35 y 36), la Subcomisión invitó a los Estados miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos a que completaran la lista presentando información sobre las iniciativas y programas relativos al espacio que realizarían en respuesta a las medidas específicas recomendadas en el Plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial. La información que presentaran los Estados miembros podría incluir también enlaces con sitios web de interés para las iniciativas y los programas enumerados a fin de facilitar más información a los interesados. La Subcomisión observó que, una vez terminada, la lista podría servir como una reseña amplia de la respuesta de la comunidad espacial a los resultados de la Cumbre Mundial.

19. La Subcomisión toma nota de que los datos y productos de los satélites de investigación y desarrollo contribuían considerablemente a los programas de la OMM. Aunque la mayoría de las operaciones de los servicios nacionales meteorológicos e hidrológicos dependían fundamentalmente de los datos y productos de las misiones de satélites operacionales, los sistemas de investigación y desarrollo habían pasado a ser parte integrante de algunas de esas operaciones.

VII. Establecimiento de un sistema de gestión de desastres naturales mundial, integrado y basado en el espacio

20. De conformidad con la resolución 57/116 de la Asamblea General, la Subcomisión prosiguió el examen del tema relativo al establecimiento de un sistema de gestión de desastres naturales mundial, integrado y basado en el espacio, con arreglo al plan de trabajo aprobado en su 38º período de sesiones (A/AC.105/736, anexo II, párr. 41). En consonancia con el plan de acción, la Subcomisión examinó las posibles estructuras operacionales mundiales para la gestión de desastres naturales en que se utilicen al máximo los sistemas espaciales existentes y previstos.

21. Los representantes de Alemania, Canadá, China, Colombia, Cuba, el Ecuador, el Japón, el Perú, Francia, India, Indonesia, los Estados Unidos, Malasia y Nigeria, hicieron declaraciones en relación con este tema. También formuló una declaración el observador de la secretaría de la de la EIRD.
22. La Subcomisión escuchó las siguientes disertaciones técnicas en relación con este tema del programa:
- a) “Los datos de observación de la Tierra en la evaluación de los riesgos sísmicos”, por el representante de Grecia;
 - b) “Las constelaciones de satélites pequeños para la vigilancia de las catástrofes naturales y provocadas por el hombre”, por el representante de la Federación de Rusia.
23. En el curso del debate, las delegaciones pasaron revista a las iniciativas nacionales y de cooperación en el establecimiento de sistemas de gestión de desastres naturales basados en el espacio. Se citaron ejemplos de programas nacionales y de actividades de cooperación bilateral, regional e internacional.
24. La Subcomisión reconoció que las tecnologías espaciales eran instrumentos importantes para aumentar en todos los países la capacidad de responder eficazmente en caso de desastres nacionales, particularmente en los países en desarrollo, que estaban menos preparados para hacer frente a las costosas consecuencias económicas y a los retrocesos en la esfera del desarrollo provocados por los desastres naturales.
25. La Subcomisión tomó nota con satisfacción de los esfuerzos desplegados por los Estados para utilizar la información científica, los datos de satélites y las tecnologías espaciales, a menudo en combinación con otras tecnologías, como los sistemas de información geográfica (SIG), así como de su enfoque integrado mundial de todo el ciclo de gestión de los desastres, desde la labor de preparación y predicción, pasando por la evaluación de los peligros y los daños, hasta la respuesta y la recuperación, la planificación y la mitigación.
26. La Subcomisión observó que el establecimiento de una infraestructura mundial de gestión de los desastres naturales exigiría la aplicación de un enfoque de “ingeniería de sistemas”, que podría vincular las actuales misiones de satélite a diversos modelos científicos de fenómenos naturales y a sistemas de apoyo para la adopción de decisiones que incrementarían la capacidad decisoria durante los desastres naturales. La Subcomisión observó asimismo que dicho enfoque de colaboración basado en “sistemas” mejoraría el proceso de establecimiento de estructuras operacionales en apoyo de una posible red mundial para la gestión de los desastres.
27. La Subcomisión reconoció la importancia de la Declaración política y del Plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en que se reconocía el vínculo fundamental existente entre la reducción de los desastres y el desarrollo sostenible. Ese vínculo residía en la larga duración del proceso de reducción de los desastres y en su orientación hacia las comunidades más expuestas.
28. La Subcomisión tomó nota con reconocimiento de la importante contribución hecha por el equipo de acción sobre la gestión de los desastres durante todo el plan

de trabajo de la Subcomisión en lo referente al “Establecimiento de un sistema de gestión de desastres naturales mundial, integrado y basado en el espacio”. La Subcomisión observó que el equipo de acción seguiría haciendo aportaciones a la labor de la Subcomisión relativa a la gestión de los desastres y al examen quinquenal de UNISPACE III que realizaría la Asamblea General en 2004.

29. La Subcomisión reconoció la importancia de las iniciativas internacionales, incluida la labor del CEOS, y específicamente de su Grupo de Apoyo para casos de desastre, que había preparado y publicado su Informe final sobre la utilización de satélites de observación de la Tierra en apoyo de la prevención de desastres. En dicho informe final se definían las posibles estructuras mundiales para la cooperación internacional y se recomendaban las mejoras necesarias a los sistemas de satélites actuales y futuros. En particular, la Subcomisión observó que la labor del Grupo de Trabajo proseguía en colaboración con otros asociados internacionales, como la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la Secretaría de la EIRD y las partes en IGOS-P.

30. La Subcomisión observó con satisfacción que los progresos en el establecimiento de una estructura operacional internacional para la gestión de desastres naturales en que se utilicen al máximo los sistemas espaciales existentes y previstos se habían conseguido en parte mediante la Carta de cooperación para lograr la utilización coordinada de las instalaciones espaciales en caso de desastres naturales o tecnológicos (la “Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres”), en virtud de la cual los satélites de la ESA, el CNES, la Agencia Espacial Canadiense, la ISRO y el NOAA podían utilizarse para proporcionar imágenes de observación de la Tierra a las autoridades de protección civil en casos de desastres importantes. Asimismo, la Subcomisión observó que, desde su entrada en vigor en noviembre de 2000, la Carta se había activado 27 veces en una serie de países en que se habían producido desastres naturales tales como terremotos, erupciones volcánicas, desprendimientos de tierras e inundaciones. A ese respecto, la Subcomisión celebró los esfuerzos desplegados por los organismos de protección civil y su participación en las actividades de la Carta.

31. La Subcomisión tomó nota de que la CONAE de la Argentina y el NASDA del Japón se hallaban en la fase preparatoria final de su adhesión a la Carta. Asimismo, la Subcomisión observó con satisfacción que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre se hallaba en vías de convertirse en órgano cooperador de la Carta y actuaría como centro de coordinación y usuario autorizado de la Carta en el sistema de las Naciones Unidas.

32. Se expresó la opinión de que la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres debería incluirse en los debates del equipo de acción sobre la gestión de los desastres, a fin de determinar los medios para establecer un sistema integrado mundial.

33. La Subcomisión observó que el Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT), que utilizaba satélites en órbita terrestre baja y órbitas geoestacionarias para detectar y localizar aviadores, marinos y, muy recientemente, usuarios terrestres en peligro, podría constituir otro modelo para el posible funcionamiento de un sistema mundial operacional de gestión del apoyo en situaciones de desastre. En el sistema participaban 30 Estados y, desde que

entró en funcionamiento en 1982, se habían salvado más de 12.000 vidas en el mundo.

34. La Subcomisión también observó que Nigeria, por conducto de su Organismo Nacional de Gestión de Emergencias, se había adherido al sistema COSPAS-SARSAT y aprobó el establecimiento de un terminal de usuarios locales de COSPAS-SARSAT y un centro de control de misiones en el país, que debería entrar en funcionamiento en 2003. A partir de ese momento, Nigeria podría actuar como centro de recepción y distribución de datos de alerta sobre peligros en la subregión de África occidental, de manera que las embarcaciones, las aeronaves y las personas en peligro que contaran con las radiobalizas necesarias pudieran ser localizada y rescatada.

35. La Subcomisión reconoció la contribución de la EIRD a la elaboración de programas y aplicaciones espaciales que podían aumentar la eficiencia de la reducción de desastres en todos los países y comunidades expuestos a ese riesgo, así como la promoción por la EIRD de un enfoque preventivo de determinación y gestión de la vulnerabilidad y el riesgo en lugar de la respuesta a las consecuencias de los desastres. La Subcomisión tomó nota de la colaboración de la EIRD con los copresidentes del equipo de acción sobre la gestión de los desastres y de su apoyo a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en la organización de la serie de cursos prácticos regionales sobre aplicaciones espaciales y gestión de desastres.

36. La Subcomisión observó que varios objetivos previstos en su plan de acción sobre el “Establecimiento de un sistema de gestión de desastres naturales mundial, integrado y basado en el espacio” para los años 2001 y 2002 ya habían sido abordados por varios Estados, incluido el examen de los sistemas existentes de satélites y distribución de datos que podían utilizarse para la gestión de los desastres.

37. La Subcomisión observó con satisfacción los esfuerzos desplegados por varios Estados para crear constelaciones nacionales, regionales e internacionales de satélites y microsatélites para la vigilancia de los desastres.

38. Se expresó el parecer de que el desarrollo de estructuras de gestión de los desastres regionales o internacionales integradas y basadas en el espacio exigiría un esfuerzo importante de elaboración de normas y protocolos comunes internacionales, ya que con ello podría lograrse una reducción considerable de los gastos de desarrollo y asegurarse al mismo tiempo la máxima utilización de todos los sistemas disponibles.

IX. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso, entre otras cosas, en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo

39. De conformidad con la resolución 57/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos prosiguió el examen del tema relativo a la órbita geoestacionaria y las comunicaciones espaciales.

40. Los representantes de Chile, Colombia, el Ecuador, Grecia, México, el Perú y Sudáfrica hicieron declaraciones en relación con este tema.

41. La Subcomisión escuchó una disertación en relación con este tema titulada “Consideraciones técnicas sobre los futuros satélites de banda ancha de órbita geoestacionaria para las zonas tropicales”, por el representante de Colombia.

42. La Subcomisión tomó nota con satisfacción de que, en respuesta a la invitación formulada en su 39º período de sesiones (A/AC.105/786, párr. 131), la UAI presentó una disertación especial sobre la situación de su labor relativa a la interferencia de las frecuencias con la radioastronomía y las zonas exentas de interferencia de radio.

43. Algunas delegaciones reiteraron la opinión de que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado con una serie de características peculiares, que corría peligro de saturación y de que, por consiguiente, había que asegurar que las ventajas de su explotación se hicieran extensivas a todas las naciones, independientemente de su capacidad técnica actual, teniendo particularmente en cuenta las necesidades e intereses de los países en desarrollo. Esas delegaciones opinaron que el acceso a la órbita geoestacionaria debería concederse a todas las naciones sobre una base equitativa y racional, tomando especialmente en consideración las necesidades e intereses de los países en desarrollo y la posición geográfica especial de determinados países.

44. Algunas delegaciones opinaron que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la Subcomisión y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre deberían participar activamente en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. Por ejemplo, para la segunda fase de la Cumbre, que se celebraría en Túnez en 2005, podría prepararse una declaración sobre la manera en que la tecnología espacial podía ayudar a reducir la brecha digital.

45. Algunas delegaciones observaron la grave amenaza que planteaban los desechos espaciales en la órbita geoestacionaria.

46. Se expresó el parecer de que, puesto que para prestar servicios tales como la telesalud y la telemedicina a las zonas rurales se requería acceso a las comunicaciones por satélite de banda ancha y en vista de las asignaciones actuales del espectro de radiofrecuencias y de la reducción de la intensidad de la señal debido a la atenuación provocada por la lluvia, la manera más eficaz de

proporcionar acceso a esos servicios a las zonas tropicales sería utilizando algunas posiciones específicas de la órbita geoestacionaria. Por esas razones, dicha delegación opinaba que los países tropicales deberían tener prioridad en la asignación de esas posiciones en la órbita geoestacionaria.

47. Se expresó el parecer de que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos debería prestar creciente atención a las cuestiones jurídicas y a los aspectos científicos y técnicos relativos al acceso equitativo a la órbita geoestacionaria.

X. Movilización de recursos financieros para crear capacidades en materia de aplicaciones de las ciencias y la tecnología espaciales

48. De conformidad con la resolución 57/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinó un tema del programa sobre la movilización de recursos financieros para crear capacidades en materia de aplicaciones de las ciencias y la tecnología espaciales.

49. Los representantes de Indonesia, el Pakistán y los Estados Unidos formularon declaraciones en relación con este tema.

50. La Subcomisión tomó nota con reconocimiento de la importante contribución hecha por el equipo de acción sobre fuentes innovadoras de financiación y observó que dicho equipo seguiría haciendo aportaciones, a la Subcomisión y al examen quinquenal de UNISPACE III que la Asamblea General realizaría en 2004, sobre fuentes nuevas e innovadoras de financiación para aplicar las recomendaciones de UNISPACE III.

51. La Subcomisión observó que la movilización de recursos financieros para crear capacidades en materia de aplicaciones de las ciencias y la tecnología espaciales podría lograrse, entre otras cosas, mediante el establecimiento de vínculos de asociación entre organismos técnicos, organizaciones de donantes, el sector privado y los usuarios de los países en desarrollo participantes en proyectos de desarrollo sostenible que podrían servir para crear capacidad. Algunos ejemplos de esos tipos de asociación eran el Sistema Mundial de Observación del Clima; la provisión de estaciones de tierra y de capacitación a Estados de África y de la región del Océano Índico en el marco de un programa de la OMM que ejecuta la Organización Europea de Explotación de Satélites Meteorológicos (EUMETSAT); la Alianza para la protección forestal de la cuenca del río Congo, que cuenta con apoyo de la NASA y de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID); y el Proyecto Trigo de Primavera en el Afganistán, de la USAID.

52. La Subcomisión observó asimismo que los bancos de desarrollo y otras instituciones de financiación que financiaban proyectos de desarrollo en países en desarrollo no siempre estaban informadas del inmenso potencial de las aplicaciones espaciales.

53. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la utilización de las aplicaciones espaciales por los países en desarrollo se veía obstaculizada por la

carencia de personal preparado y de equipo y la falta de recursos financieros suficientes. Esas delegaciones destacaron la importancia de la cooperación entre los países en desarrollo y desarrollados, especialmente para promover las posibilidades de aumentar el acceso a la ciencia y la tecnología espaciales, y de esa manera fomentar y fortalecer la capacidad.

54. Se expresó la opinión de que entre las medidas concretas para superar esos obstáculos podrían figurar las siguientes: las aportaciones de la industria del sector de las telecomunicaciones por satélite; una invitación de las Naciones Unidas a los Estados Miembros y otras entidades internacionales para que hagan contribuciones al Fondo Fiduciario del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial; la creación de vínculos entre el sector público y el privado en esferas relacionadas con el espacio; la introducción de cláusulas en las legislaciones nacionales que ofrezcan incentivos fiscales para contribuir a actividades de desarrollo de las Naciones Unidas; y el apoyo de bancos internacionales de desarrollo y otras instituciones financieras. Esa delegación opinó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debería preparar un documento para su presentación a las industrias, en el que figuraran las recomendaciones de UNISPACE III y las respectivas propuestas concretas para su aplicación mediante la creación de alianzas.
